



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año

Lunes, 2 de septiembre de 1991. — Número 175

Página 3.025

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 35/90	3.026
Delegación de Hacienda en Cantabria.— Notificación de liquidaciones	3.026
Confederación Hidrográfica del Norte.— Solicitud de vertido	3.026
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Armando Álvarez, S. A.»	3.027

3. Subastas y concursos

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Anuncio de subasta de bienes inmuebles	3.028
--	-------

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Riotuerto.— Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno de 1991	3.029
---	-------

Corvera de Toranzo.— Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1991	3.029
Laredo.— Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno de 1991	3.030
Campoo de Yuso.— Exposición al público del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana	3.030
Vega de Pas.— Aprobados diferentes padrones para 1991	3.030
Laredo.— Notificación de liquidaciones	3.030

4. Otros anuncios

Santoña.— Solicitud de licencia para la venta de gofres y sandwich	3.030
San Felices de Buelna.— Solicitud de licencia para explotación cunícula	3.030
Polanco.— Solicitud de licencia para la instalación de depósito de G. L. P.	3.031
Arnuero.— Solicitud de licencia para bazar	3.031

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 49/91, 68/91, 87/91, 804/90 y 409/91	3.031
---	-------

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 35/90.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: C. T. 11 Raos y C. T. 14 Raos.

Final: C. T. 13 Raos.

Centro de transformación:

Denominación: C. T. 13 Raos.

Potencia: 2 de 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 10 de septiembre de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

90/44562

DELEGACIÓN DE HACIENDA EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Reinosa

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres y datos figuran en el anexo adjunto, se hace público, mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo.

Contra estas liquidaciones se podrán interponer los siguientes recursos: De reposición, ante esta Administración de Hacienda de Reinosa, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en ambos casos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso

—Las notificadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

—Las notificadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En las Cajas de las entidades colaboradoras ubicadas en la Delegación o Administración de Hacienda de la provincia, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos y cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Reinosa a 21 de agosto de 1991.—La administradora, en funciones, María Isabel Calvo Gutiérrez.

ANEXO

Contribuyente: «Campoauto, S. A.». Número de identificación fiscal: A-39023924. Número de liquidación 39600 87 103 B000213. Concepto y ejercicio: IRPF retribuciones del trabajo personal de 1984. Importe: 211.348 pesetas. Último domicilio: Matamorosa (Enmedio).

Contribuyente: «Campoauto, S. A.». Número de identificación fiscal: A-39023924. Número de liquidación 39600 87 103 B000214. Concepto y ejercicio: IRPF retribuciones del trabajo personal de 1984. Importe: 281.503 pesetas. Último domicilio: Matamorosa (Enmedio).

91/52689

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0108.

Peticionario: Ayuntamiento de Rasines.

Nombre del río: Asón.

Punto de vertido: Fresno.

Término municipal: Rasines.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Saneamiento: 110 metros de conducción de 50 centímetros de diámetro, con tres pozos de registro y accesorios correspondientes en la unión con la conducción actual y la depuradora.

Depuración:

—Aliviadero de crecidas.

—Arqueta de desbaste y desarenador de 2×1,5 metros.

Fosa de decantación-digestión de 3 metros de diámetro.

—Arqueta de reparto de 2,7×1,7 metros.

—Dos pozos clarificadores.

—Dos zanjas drenantes.

Dichas instalaciones se han calculado para una población horizonte de 163 habitantes y para un volumen de vertido de 15 metros cúbicos al día o 5.475 metros cúbicos al año.

La calidad de los efluentes a verter se ajustarán a lo contenido en el anexo al título IV del R. D. P. H.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Rasines o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas, en dicha Confederación Hidrográfica, calle Juan de Herrera, 1, Santander.

Oviedo, 17 de diciembre de 1990.—El secretario general, P. O., el jefe de Área de Gestión del D. P. H., Miguel Jiménez Muñoz.

90/60699

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Armando Álvarez, S. A.»

TABLA SALARIAL

ANEXO I

Categorías Profesionales	Salario Convenio
Administrativos	
Jefe Administrativo 1ª	112.321,-
Jefe Administrativo 2ª	108.311,-
Oficial Administrativo 1ª	105.094,-
Oficial Administrativo 2ª	98.986,-
Auxiliar Administrativo	93.281,-
Aspirante 17 años	75.048,-
Aspirante 16 años	74.374,-
Subalterno	91.377,-
Personal Obrero	
Encargado	3.265,-
Oficial de 1ª	3.180,-
Oficial de 2ª	3.135,-
Ayudante	3.026,-
Peón Especializado	3.001,-
Peón Fijo	2.982,-
Peón Eventual (1)	3.026,-
Aprendiz 2º año	2.480,-
Aprendiz 1º año	2.421,-

(1) De la cantidad señalada (3.026,- Pts.), corresponden 2.421,- a Salario Convenio y 605,- Pts. al 25% del Plus de Eventualidad.

ANTIGÜEDAD

ANEXO II

Categorías Profesionales	Importe 1% de Antigüedad
Administrativos	
Jefe Administrativo 1ª	647,-
Jefe Administrativo 2ª	609,-

Administrativos

	Mensual
Oficial Administrativo 1ª	573,-
Oficial Administrativo 2ª	508,-
Auxiliar Administrativo	449,-
Aspirante 17 años	258,-
Aspirante 16 años	252,-
Subalterno	428,-

Personal Obrero

	Diario
Encargado	16,53
Oficial de 1ª	15,75
Oficial de 2ª	15,27
Ayudante	14,12
Peón Especializado	13,89
Peón Fijo	13,66
Peón Eventual	13,41
Aprendiz 2º año	8,39
Aprendiz 1º año	7,77

ANEXO III

TABLA DE PRECIOS PARA HORAS EXTRAORDINARIAS

Categorías Profesionales	Sin antigüedad y nocturnidad	Con 1% de Antigüedad	Con Nocturnidad	Con nocturnidad y 1% antigüedad
Jefe Administrativo	1.058,-	1.067,-		
Oficial " 1ª	971,-	978,-		
" " 2ª	897,-	904,-		
Auxiliar "	828,-	834,-		
Aspirante 17 años	607,-	611,-		
" 16 "	599,-	603,-		
Subalterno	805,-	810,-		
Encargado	885,-	892,-	909,-	916,-
Oficial de 1ª	855,-	862,-	878,-	885,-
" " 2ª	839,-	846,-	861,-	867,-
Ayudante	800,-	806,-	821,-	826,-
Peón Especializado	791,-	797,-	811,-	817,-
Peón Fijo	784,-	790,-	804,-	810,-
Peón Eventual	776,-	781,-	795,-	801,-
Aprendiz 2º año	607,-	611,-		
Aprendiz 1º año	599,-	603,-		

SUPLEMENTO HORAS EXTRAS EN DIAS FESTIVOS

	Importe Hora
Oficial de 1ª	335,-
Oficial de 2ª	333,-
Especialista	297,-

ANEXO IV

ACTA DE LA 2ª REUNION DELIBERADORA DE INTERPRETACION DEL VIII CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "ARMANDO ALVAREZ, S.A."

Representación Social:

Jesús A. de Cos Fernández
 José A. Cosío Díaz
 Agustín Mantecón M.
 Jesús M. Pérez Conde
 Santiago García Pereda
 Manuel Gómez Fernández
 Joaquín J. Toribio
 José Luis Sáiz Rivero
 David Puente Onandía

Representación Económica:

Fidel López Mediavilla
 José Mª Roncal Berruero
 Vicente Sánchez Jiménez
 José A. Oliva Gutiérrez
 Angel Alberto Ruiz Cazorla

En Santander a 15 de Julio de 1991, siendo las 16 horas y en los locales de la Asociación de Empresarios de la Madera, se reunieron, de un lado la Representación Social y del otro la Representación Económica, citadas al margen, de la Empresa "ARMANDO ALVAREZ, S.A.", tratándose los siguientes puntos:

1º/ Ambas partes han llegado a un acuerdo total en la interpretación del Art. 3º, apartado b) 2º año del VIII Convenio Colectivo de la Sociedad, así como en la fijación de todos los valores económicos para dicho período, como sigue:

- Aumento del 8% s/Tabla Salarial -Anexo I-, Primas Directa e Indirecta; Pagas Extras; Plus Asistencia; Antigüedad -Anexo II- y Ayudas Sociales.

Según ello, los valores exactos quedan así:

-Tabla Salarial -Anexo I- (adjunto).

-Antigüedad -Anexo II- (adjunto).

-Horas Extras -Anexo III- (adjunto).

(Las horas extras normales ya se había pactado subir 75 Pts. hora y el suplemento de horas extras en días festivos sube el 8%).

-Primas en Pagas (artº 21 del Convenio) se fijan en 6.500 Pts. cada paga.

-El Plus Asistencia -artº 24 del Convenio- queda fijado en 156 Pts. En su consecuencia la tabla del artículo 24 queda así:

	Ptas.
1ª falta en un período de 1 mes natural: 2 x156 =	312
2ª " " " " " " " " : 4 x156 =	624
3ª " " " " " " " " : 8 x156 =	1.248
4ª " " " " " " " " :15 x156 =	2.340
5ª " " " " " " " " : Pérdida total	

-El Plus Asistencia en Pagas que debe alcanzar el 100% de la media mensual, según se pactó en el Art. 21 del Convenio, se fija en: 3.214 Ptas.

(Cálculo : $\frac{1796 \text{ horas}}{8} = \frac{224,5 \text{ días} + 23 \text{ Vac.}}{12} =$

$= 20,6 \times 156 \text{ Ptas.} = 3.214 \text{ Ptas.}$)

o lo que es igual: Valor anterior = 1.488 x 2 x 8%

-El Plus Noche -artº 23 del Convenio- queda fijado en 750 Pts. (sube 100 Ptas.)

-Las Ayudas Sociales -artº 30º del Convenio- apartado 2) Ayuda Escolar, Subnormales y otras, se fijan en 527.891,- Ptas.

-El valor de: Incentivo a la Producción se fija en 5,36 Ptas. punto-hora y el Valor de Prima Indirecta se fija en 80,40 Ptas/hora, según se regulan ambos conceptos en hoja final anexa al VIII Convenio Colectivo.

2º/ Se adjuntan a la presente los Anexos I - II y III, con los nuevos valores, para que sea registrado el conjunto del acuerdo - que consta así de 5 folios numerados del 1 al 5 más 1 folio de carátula- en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, como parte inseparable del VIII Convenio Colectivo de ARMANDO ALVAREZ, S.A.

3º/ Los intervinientes encuentran conforme lo anterior y firman el conjunto del acuerdo a los efectos oportunos, en Torrelavega a 22 de Julio, 1991.

91/52522

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, Zona de Santander capital (U. R. E. 39/01),

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/102, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de agosto de 1991 la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 30 de julio de 1991 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Manuel Gómez Gutiérrez por una deuda total de 878.439 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 4 de febrero de 1991, en expediente administrativo de apremio número 88/102,

instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 3 de octubre (jueves), a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas. (Artículo 137 del R. D. 716/86, de 7 de marzo). En Santander a 19 de agosto de 1991.—El recaudador ejecutivo: Firmado, Fernando Leal Valle».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Don Manuel Gómez Gutiérrez, documento nacional de identidad número 13.617.995.

Lugar donde radica la finca: Piso segundo izquierda de la casa número 8 de la calle Padre Rábago, de esta ciudad, situado en la segunda planta en alto.

Extensión superficial: 86 metros 80 decímetros cuadrados. Distribuido en tres dormitorios, sala-comedor, cocina y baño.

Linderos: Norte, otras propiedades; Este y seguidamente al Norte, patio de servicio de la propia casa; de nuevo al Este, piso segundo derecha de la casa número 8; a seguido al Sur, de nuevo al Este y seguidamente al Norte, patio interior de servicio de la casa, de nuevo al Este, buhardilla de servicio del piso segundo derecha de la casa número 8, hueco de ascensor y escalera; Sur, calle Padre Rábago, y Oeste, casa número 12 de la calle Padre Rábago.

En el valor total del inmueble representa una cuarta de un entero seiscientas centésimas por ciento.

Importe de las cargas reales que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 5.429.686 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.570.314 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.177.735 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días si-

güentes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Santander a 23 de agosto de 1991.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

91/52806

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de junio de 1991, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
164.1	3.000	7.500
162.3	100.000	530.000
212.4	250.000	750.000
220.1	300.000	700.000
221.1	120.000	240.000
226.1	500.000	2.200.000
226.4	200.000	1.000.000
60.4	2.431.985	8.431.985
61.4a	486.137	1.986.137
61.5a	2.500.000	6.500.000
61.5b	2.500.000	5.500.000
61.5c	2.500.000	5.500.000
626.1	1.500.000	1.500.000

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de Tesorería, 12.891.122 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 12.982.047 pesetas.
- Capítulo 2º: 19.833.776 pesetas.
- Capítulo 3º: 700.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.200.00 pesetas.
- Capítulo 6º: 32.517.953 pesetas.
- Capítulo 7º: 2.000.000 de pesetas.
- Capítulo 8º: 1.901.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.166.666 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Riotuerto, 20 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/52717

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 4 de abril de 1991, con el voto favorable de tres concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 10.645.538 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 15.620.000 pesetas.
 3. Intereses, 2.500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.381.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 14.439.850 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.800.000 pesetas.
- Total gastos, 50.486.388 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 8.756.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 3.714.050 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.085.338 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 22.000.000 de pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 630.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 301.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 50.486.388 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Corvera de Toranzo, 19 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/52836

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 1991 se ha aprobado el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1991, con un importe total de 27.798.991 pesetas.

Expuesto al público este expediente durante quince días hábiles no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado el citado expediente.

Laredo, 12 de junio de 1991.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

91/52035

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**ANUNCIO**

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

La Costana a 23 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50577

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**ANUNCIO**

En sesión plenaria ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el pasado día 8 de agosto se han aprobado los padrones del I. B. I. de naturaleza urbana y rústica, licencias fiscales, I. V. T. M. y aguas-basuras, correspondientes al ejercicio económico de 1991.

Por lo tanto, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Vega de Pas, 12 de agosto de 1991.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

91/52208

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones de licencia de apertura de establecimiento y sello municipal que más adelante se señalan.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativa en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estimen conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20), dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el 20% de recargo.

—Número de expediente, 16/91; contribuyente, doña Daría Ramírez Jiménez; lic. apertura, 98.800 pesetas, y sello M., 9.880 pesetas.

—Número de expediente, 21/91; contribuyente, don Carlos Gandarías Artiach; lic. apertura, 58.896 pesetas, y sello M., 5.890 pesetas.

—Número de expediente, 23/91; contribuyente, doña María Rosa Rebollo Vivanco; lic. apertura, 58.904 pesetas, y sello M., 5.890 pesetas.

Laredo, 14 de agosto de 1991.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

91/52037

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA****EDICTO**

Por doña María Antonia Castillo Durán se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gofres y sandwich, en la calle Cervantes, 4, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 30 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/26158

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**EDICTO**

Por don Jorge Antonio Fernández Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación cunicula en el barrio de Mata, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la

inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

San Felices de Buelna, 12 de agosto de 1991.—El alcalde, José Antonio González Fernández.

91/51651

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Por doña Ramona Ortega Castañeda, con domicilio en Polanco, se solicita licencia para instalar un depósito de G. L. P., en Polanco, para suministro de calefacción y cocina doméstica.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 29 de noviembre de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/57318

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Por doña Florines Bedia Ruiz se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalar bazar para venta de artículos de regalo, con ubicación en la calle Cantabria, número 15, bajo, del pueblo de Isla.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por espacio de quince días, para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero a 30 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52024

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 49/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 49/91, seguidos a instancias de Real Sociedad de Tenis, contra Tesorería y don Francisco Rodríguez Aransay, en reclamación de otros conceptos.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de septiembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán

hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Rodríguez Aransay, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/52798

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 68/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 68/91, seguidos a instancias de don Juan Carlos Bezanilla Alcaine, contra «Planitec, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Planitec, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/52799

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 87/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 87/91, seguidos a instancias de don Feliciano Pérez Bielve, don Fernando García Díez y don Dámaso Campos Campo, contra «Empo, S. A.», y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de septiembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que inten-

ten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Empo, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/52796

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 804/90

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 804/90, seguidos a instancia de don Luciano Miera Gutiérrez, contra «Planitec, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Luciano Miera González, debo condenar y condeno a la empresa «Planitec, S. L.» a que le pague la cantidad de 121.788 pesetas, con el 10% en concepto de mora por los conceptos objeto de reclamación.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Planitec, S. L.», hoy en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 16 de julio de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/48709

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 409/91

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 409/91, seguidos a instancia de don Antonio Fernández Canal y otros, contra «Talleres Obregón, S. A.», intervención judicial de suspensión de pagos (de la empresa) y «Fogasa», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Es estimada totalmente la demanda interpuesta y debo condenar y condeno a la empresa «Talleres Obregón, S. A.» a que pague a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A don Antonio Fernández Canal, 1.637.492 pesetas; a don Odón Martínez

Sánchez, 1.423.792 pesetas; a don Joaquín Sánchez Rincón, 1.405.872 pesetas; a don José Antonio Caballero Villegas, 1.521.312 pesetas; a don Vicente Ruiz Barrera, 1.533.072 pesetas; a don Miguel Ángel Abascal Díaz, 1.969.175 pesetas; a don Ángel Quevedo Gutiérrez, 1.900.555 pesetas; a don Miguel Martínez Mazón, 1.571.120 pesetas; a don Jesús Cieza Quintana, 1.784.850 pesetas; a don José Francisco Díaz Olarreaga, 1.823.540 pesetas; a don Isidoro Fernández Canal, 1.823.175 pesetas; a don José Fernando Castillo López, 1.797.990 pesetas; a don José Montes Solórzano, 1.885.225 pesetas; a don José Félix Javier Rojas Pozueta, 1.678.270 pesetas; a don Juan A. López Bustillo, 1.627.020 pesetas; a don Tomás Pérez Lucas, 1.703.090 pesetas; a don Eduardo Pacheco Fernández, 1.723.530 pesetas; a don José Revilla Hortal, 1.975.745 pesetas; a don Francisco J. Pisano Candenedo, 1.611.060 pesetas; a don José A. Fronceda Saiz, 1.921.360 pesetas; a don José R. García Pérez, 1.804.560 pesetas; a don Pedro Honzón García, 1.787.770 pesetas; a don Fidel Cobo Ruiz, 1.956.400 pesetas; a don Ángel Acebal Pérez, 1.257.510 pesetas; a doña María Ángeles Periente Argumosa, 1.428.315 pesetas, y a don Pedro Garrido Bueno, 2.131.235 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que ante la misma cabe recurso de suplicación.

Y para que conste y sirva de notificación a «Talleres Obregón, S. A.» y a la intervención judicial de suspensión de pagos de la empresa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de julio de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/49100

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.